



Miércoles 13 de agosto de 2025

CONVOCATORIA GENERAL A PASANTÍAS - COMUNICACIÓN SOCIAL

El segundo período de inscripción 2025 para la realización de pasantías de estudiantes de Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Humanas tendrá lugar entre el 20 y el 26 de agosto del corriente.

Los requisitos son:

- 1) Ser **ESTUDIANTE REGULAR** de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNLPam y estar reinscrita/o a carrera, y
- 2) Tener aprobadas el **30% DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES** del correspondiente Plan de Estudio.

La inscripción a la convocatoria será on-line, a través del siguiente formulario:

<https://forms.gle/XWsequPKkWSDdSQR9>

Documentación **OBLIGATORIA** a presentar:

- 1) Nota con la solicitud de inscripción a la pasantía, dirigida a la Secretaría de Consejo Directivo y Relaciones Institucionales, en la que conste su interés y motivación para la realización de la pasantía;
- 2) Currículum Vitae actualizado, en el que conste la siguiente información:
 - a) Datos personales
 1. nombre y apellido;
 2. DNI y CUIL;
 3. identidad de género autopercebida;
 4. domicilio real;
 5. correo electrónico;
 6. teléfono;
 7. carrera;
 8. si ha realizado pasantía educativa y, en su caso, organismo y duración;
 9. cualquier otra información que la persona aspirante considere relevante para la postulación;
- 3) certificado de Estudiante Regular;
- 4) certificado de actividades curriculares en el Plan actual, donde conste el porcentaje de aprobación y promedio.

CONFECIÓN DE LISTADO

Culminado el período de inscripción, la Secretaría confeccionará un listado de estudiantes que será enviado a los organismos requirentes para la selección del/la pasante.

El listado se ordenará en virtud del coeficiente que resulte de dividir la cantidad de obligaciones curriculares aprobadas por cada estudiante y el número de meses transcurrido de la fecha de ingreso a la carrera. En caso de empate, en primera instancia será tenido en cuenta el promedio con aplazos y en segunda instancia el promedio sin aplazos. Asimismo, quienes hayan realizado pasantías, se ubicarán en los últimos lugares del orden de mérito propuesto, ordenados de mayor a menor antigüedad en relación con el momento en que concluyeron la pasantía.

El listado se encontrará vigente hasta la confección del siguiente. (arts. 7° y 11° Ord. 099-CD-23)

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

El día 7 de agosto de 2025, a través de la Resolución Nº 498/2025 de Decanato, se formalizó la creación de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas. Los interesados en comunicarse con la nueva repartición ya pueden hacerlo por correo electrónico a la siguiente dirección: secretariaextension@humanas.unlpam.edu.ar.

La creación de la nueva Secretaría responde a la necesidad de jerarquizar la extensión como función sustantiva dentro de la vida institucional de nuestra Facultad, en sintonía con lo establecido en el Estatuto de la UNLPam, que reconoce a la extensión universitaria como una vía fundamental para la educación popular y la interacción de la Universidad con la comunidad.

Cabe recordar que al frente de la Secretaría de Extensión fue designado el profesor Carlos Aláñez, docente de nuestra Unidad Académica con trayectoria como en docencia y extensión y como Coordinador de las Prácticas Comunitarias de la Sede General Pico.

PROBLEMAS EN EL CAMPUS VIRTUAL

El Departamento de Tecnologías de la Información de la Facultad informa que, debido a una incidencia técnica con nuestro proveedor de servicio de hosting, el campus virtual de la Facultad estuvo inaccesible durante algunas horas del día de ayer.

Lamentamos los inconvenientes que esto pudo causarles y agradecemos su paciencia y comprensión. El equipo técnico corroboró el funcionamiento, por lo que a partir de ahora pueden acceder a la plataforma con normalidad.